

110

San Juan de Pasto,

Señor
DIEGO NIXON ORTIZ LOPEZ
Alcalde Municipal de Ancuya
Centro Administrativo Municipal
Ancuya - Nariño.

Asunto: Respuesta a carta de presentación proyecto PTAR cabecera municipal.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización relacionados en la siguiente matriz.

MATRIZ DE EVALUACION PTAR ANCUYA, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios para el diseño de la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales para la cabecera urbana de municipio de Ancuya.	1717 habitantes	Optimización de las condiciones físico-químicas del agua, restauración del sistema acuático, restablecimiento del espacio ecológico	\$128.500.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Darío F Patiño
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: DIEGO NIXON ORTIZ LOPEZ
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

San Juan de Pasto,

Señor
HELDER ANACONA ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Belén
Centro administrativo Municipal
Belén – Nariño

Asunto: Respuesta a carta de presentación de proyecto diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la cabecera urbana y verificación de la documentación y requisitos mínimos

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relacionan en la siguiente matriz.

MATRIZ DE EVALUACION PTAR BELÉN, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Diseño de la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales domesticas generada en la cabecera urbana del municipio de Belén	2968 habitantes	Eliminación de organismos patógenos, condiciones de calidad como oxigenación, DBO, neutralidad, aspectos visuales y perceptivos de la quebrada	\$129.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Darío F Patiño
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Helder Anacona Ordoñez
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor
HENRY JAVIER ERASO CALVACHE
Alcalde Municipal de Chachagüi
Centro Administrativo Municipal
Chachagui - Nariño.

Asunto: Respuesta a presentación y solicitud de recursos.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:

MATRIZ DE EVALUACION PTAR CHACHAGUI, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios y diseños para la planta de tratamiento de agua residual de la vereda Matarredonda del municipio de Chachagui - Nariño	337 habitantes (Centro poblado)	Disminución de enfermedades, promover actividades recreativas, preservación del ecosistema, desarrollo paisajístico y recreacional	\$100.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Carlos Narváez
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: HENRY JAVIER ERASO CALVACHE
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor

MILLER ELOY MUÑOZ MUÑOZ

Alcalde Municipal de Colon - Génova

Centro Administrativo Municipal

Colon - Génova - Nariño.

Asunto: Respuesta a presentación y solicitud de recursos.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:

MATRIZ DE EVALUACION PTAR COLÓN GENOVA, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Diseño de la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales del emisor principal de la cabecera urbana del municipio de Colon Génova, para la descontaminación de la quebrada El Rincón	1111 habitantes	Eliminación de la materia orgánica en la fuente, mejoramiento de la calidad del agua en el río Mayo, restauración de ecosistemas y cadenas tróficas, mejoramiento de las condiciones paisajísticas.	\$118.920.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Darío F Patiño
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Miller Eloy Muñoz Muñoz
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor
JULIO ALBEIRO GUERRERO CARDENAS
Alcalde Municipal de Córdoba
Centro Administrativo Municipal
Córdoba - Nariño.

Asunto: Respuesta a carta de presentación proyecto PTAR

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:

MATRIZ DE EVALUACION PTAR COLÓN GENOVA, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios y diseños para la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales emisario 3 de la cabecera urbana del municipio de Córdoba	2337 habitantes	Mejoramiento de la calidad del agua en el rio Tescual, recuperación de actividades como la pesca y recreación, destinación de recursos en actividades de mayor impacto	\$135.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Darío F Patiño
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Julio Albeiro Guerrero Cárdenas
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor
OSCAR IVAN DORADO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Gualmatán
Centro administrativo Municipal
Gualmatán – Nariño

Asunto: Respuesta a carta de presentación de proyecto diseño PTAR y verificación de la documentación y requisitos mínimos

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:

MATRIZ DE EVALUACION PTAR GUALMATAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios y diseños para la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales para la quebrada Boyacá del municipio de Gualmatán	2232 habitantes	Descontaminación de la quebrada Boyacá, incremento de los niveles de oxígeno disuelto, recuperación de las actividades propias de la en la fuente	\$120.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Darío F Patiño
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Oscar Iván Dorado Rodríguez
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor
ALONSO EDUARDO ROSERO
Alcalde Municipal de Ospina
Centro Administrativo Municipal
Ospina - Nariño.

Asunto: Respuesta a carta de presentación proyecto PTAR cabecera municipal.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1 Nombre del proyecto.

El nombre del proyecto es concreto y reflejar el resultado general de la temática esperado al final del periodo de ejecución.

1.2 Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3 Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4 Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5 Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6 Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7 Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2 Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

No existen observaciones para este acápite

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

No existen observaciones para este acápite.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:

MATRIZ DE EVALUACION PTAR OSPINA, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios y diseños para la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la descontaminación de la quebrada Yale ubicada en el municipio de Ospina	2437 habitantes	Restauración y conservación de ecosistemas, beneficios a poblaciones de aguas abajo que se abastecen del río Sapuyes.	\$126.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Carlos Narváez
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: ALONSO EDUARDO ROSERO
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor

CLAUDIA INES CABRERA TARAZONA

Alcaldesa Municipal de Policarpa

Centro Administrativo Municipal

Policarpa - Nariño.

Asunto: Respuesta a intención de ejecución de proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO EMISARIO ZONA A DEL MUNICIPIO DE POLICARPA- NARIÑO”

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1. Nombre del proyecto.

El formato se encuentra bien diligenciado, no existen apuntes para el acápite.

1.2. Antecedentes

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.3. Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4. Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5. Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6. Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.**1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.**

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.3. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Atentamente,

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:

MATRIZ DE EVALUACION PTAR POLICARPA, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios y diseños para la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano zona A del municipio de Policarpa.	1635 habitantes	Descontaminación de la fuente hídrica , cumplimiento de la normatividad, recuperación de la fauna y flora, disminución de la tasa retributiva	\$131.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Carlos Narváez
 Revisó: Carlos Rodríguez
 Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: CLAUDIA INES CABRERA TARAZONA
 1ª Copia: SUBCEA
 2ª Copia: Archivo central

110

San Juan de Pasto,

Señor

JOSE ALIRIO ZAMBRANO

Alcaldesa Municipal de Santacruz

Centro Administrativo Municipal

Santacruz - Nariño.

Asunto: Respuesta a presentación y solicitud de recursos y verificación de requisitos mínimos para la presentación de proyectos de descontaminación hídrica.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo que establece el Protocolo para la presentación de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico de 2017 en el Capítulo 1 *ASPECTOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental evaluó los ajustes y correcciones de acuerdo a cada una de las indicaciones establecidas en el **informe de revisión y requisitos de proyectos de pre inversión e inversión de descontaminación hídrica convocatoria 2017** publicado el día 26 de Septiembre del presente año, de la siguiente forma:

1.1. Nombre del proyecto.

El formato se encuentra bien diligenciado, no existen apuntes para el acápite.

1.2. Antecedentes

Dentro de los antecedentes se describe de forma clara los proyectos de inversión a nivel nacional, regional y local, dentro de los cuales se relacione la conducción (optimización, reposición y/o cambio de redes principales de alcantarillado) y tratamiento en el caso de existir proyectos similares (sistemas de tratamiento de aguas residuales).

1.3. Problemática y Justificación

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.4. Descripción del Proyecto

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.5. Población beneficiada.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.6. Beneficios del proyecto.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7. Articulación con las herramientas de planificación nacional y regional.

1.7.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan de Desarrollo Departamental.

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.2. Programa del Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

1.7.3 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

Se realizaron las correcciones pertinentes atendiendo las sugerencias entregadas por el comité evaluador de acuerdo a los lineamientos del protocolo.

ANEXOS

Anexo 1

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 2

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 3

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

Anexo 4

El formato se encuentra diligenciado de forma correcta.

NOTA: Los requisitos y documentos que se solicitaban en el Capítulo 3 y 4 del Protocolo aprobado mediante Resolución 1089 del 12 de Septiembre de 2017, son coherentes, presentan firmas originales y están acordes a lo solicitado.

Además para la selección y asignación de recursos de los proyectos a cofinanciar se tiene en cuenta los criterios de priorización citados en el **Capítulo 4.5** del protocolo (*Para los proyectos de pre-inversión se tendrá en cuenta: mayor población servida con respecto al total de la población de la cabecera municipal o centro poblado y el mayor impacto positivo con la solución del problema referido al mejoramiento de la calidad de agua de la fuente receptora*). Lo anterior se relaciona en la siguiente matriz:



F06-TR-V5/3-02-2012

MATRIZ DE EVALUACION PTAR SANTACRUZ, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del proyecto	Población servida	Impactos positivos en la fuente receptora	Costo del proyecto
Estudios y diseños para la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de Santacruz Departamento de Nariño.	1540 habitantes	Mejoramiento de la calidad de vida de la población, aprovechamiento de la fuente para consumo y agricultura,	\$132.000.000

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR

Proyectó: Darío F Patiño
Revisó: Carlos Rodríguez
Aprobó: Tatiana Villareal E.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: JOSE ALIRIO ZAMBRANO
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central